

Municipio de Puebla, Puebla

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21114-19-1655-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1655

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	426,422.1
Muestra Auditada	426,422.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Puebla, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Puebla, Puebla, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con evidencia de informar a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y a las normas de conducta.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Puebla, Puebla, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y aseguran el cumplimiento del marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Puebla, Puebla, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Puebla, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 426,422.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, de los cuales 84,797.2 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 341,624.9 miles de pesos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Puebla, Puebla, recibió recursos del FAISMUN por 426,422.1 miles de pesos, de los cuales le retuvieron 84,797.2 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 341,624.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 14,333.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 355,958.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 33 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 349,504.1 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	1	1,651.4	0.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	4	59,739.7	16.8	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	16	280,342.1	78.7	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de Colonias pobres	11	3,548.5	1.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0			
Subtotal obras y acciones	32	345,281.7	97.0			
				Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	1	4,222.4	1.2	Reintegros a la TESOFE	3,380.0	0.9
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	3,074.6	0.9
Subtotal (A)	33	349,504.1	98.2	Subtotal (C)	6,454.6	1.8
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		355,958.7	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	25	326,960.6	91.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	7	18,321.1	5.1
TOTALES	32	345,281.7	97.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	20	131,866.7	37.0
Complementaria	12	213,415.0	60.0
TOTALES	32	345,281.7	97.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Puebla, Puebla, destinó el 91.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 60.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 4,222.4 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.2 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Puebla, Puebla, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 3,074.6 miles de pesos en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Puebla, Puebla, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 10 proyectos por un importe pagado de 191,102.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	263661	Rehabilitación de drenaje y agua potable con tomas y descargas domiciliarias en Avenida 18 Oriente Poniente entre Boulevard Héroes del 5 de Mayo y Calle 11 Norte Colonia Centro del Municipio de Puebla, Pue. Rehabilitación de alcantarillado sanitario y agua potable en Avenida 18 Oriente Poniente entre Avenida 11 Norte y Boulevard Héroes del 5 de Mayo, en las Colonias Centro Histórico y San Francisco del Municipio de Puebla, Ubicación Avenida 18 Oriente Poniente entre Avenida 11 Norte y boulevard Héroes del 5 de Mayo en las Colonias Centro Histórico y San Francisco del Municipio de Puebla	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	25.8
2	22020	Relaminación 14 Oriente, entre Vicente Suárez y 16 Norte, varias Colonias. Rehabilitación vial en Avenida 14 Oriente entre Avenida Xonaca y Avenida Vicente Suárez Calle 44 Norte, en las Colonias La Acocota, Los Remedios, Resurgimiento, América Sur, Xonaca, Humboldt Norte, América Norte, El Porvenir del Municipio de Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	11,514.4
3	64947	Rehabilitación vial en Avenida 16 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes 5 de Mayo, en Calle 4 Norte entre Avenida 18 Oriente y Avenida 10 Oriente, en Calle 3 Norte entre Avenida 20 Poniente y Avenida 14 Poniente, en Calle 5 Norte entre Avenida 20 Poniente y Avenida 14 Poniente, en Avenida 18 Poniente entre Calle 5 Norte y Calle 3 Norte, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla ubicada en Avenida 16 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes 5 de Mayo, en Calle 4 Norte entre Avenida 18 Oriente y Avenida 10 Oriente, en Calle 3 Norte entre Avenida 20 Poniente	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	24,746.4
4	78843	Reconstrucción vial en concreto hidráulico estampado y obras complementarias en Avenida 10 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes del 5 de Mayo, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla, ubicada en Avenida 10 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes 5 de Mayo, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	38,746.0
5	79608	Rehabilitación vial en Avenida 12 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes del 5 de Mayo, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla, ubicada Avenida 12 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes del 5 de mayo, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	23,890.1
6	132304	Construcción de pavimento y obras complementarias en Calle Tulipanes entre Calle de Las Torres y 2da Privada de San Valentín, en Calle Lomas de San Valentín entre Calle de servicios y Calle Gardenias de la Colonia Lomas de San Valentín, de la junta auxiliar San Francisco Totimehuacan del Municipio de Puebla. ubicación Calle Tulipanes entre Calle de Las Torres y 2da Privada de San Valentín, en la Colonia Lomas de San Valentín, de la junta auxiliar San Francisco Totimehuacan del Municipio de Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	11,798.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
7	137316	Reconstrucción vial en concreto hidráulico estampado y obras complementarias en Avenida 14 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes del 5 de mayo, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla, ubicada Avenida 14 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes del 5 de mayo, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	44,205.8
8	213037	Rehabilitación de puente vehicular en Calle Puebla entre Calle Morelos y Acayucan, en las Colonias México 83 y Nueva San Salvador de la Junta Auxiliar San Sebastián de Aparicio, del Municipio de Puebla ubicado entre Calle Morelos y Acayucan, en las Colonias México 83 y Nueva San Salvador de la Junta Auxiliar San Sebastián de Aparicio, del Municipio de Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,054.1
9	395617	Reconstrucción de puente vehicular en acceso a San Miguel Espejo, Km 7 más 100 sobre barranca El Muerto, de la Junta Auxiliar Santa María Xonacatepec del Municipio de Puebla ubicación acceso a San Miguel Espejo, Km 7 más 100 sobre barranca El Muerto, de la Junta Auxiliar Santa María Xonacatepec del Municipio de Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	22,899.2
10	49521	Gastos Indirectos (Servicios profesionales administrativos y técnicos para la verificación y seguimiento de los proyectos financiados por el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023, en el Municipio de Puebla)	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	4,222.4
TOTAL							191,102.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Puebla, Puebla, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que

se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Puebla, Puebla, por medio de su Secretaría de Movilidad e Infraestructura, adjudicó nueve contratos que amparan nueve proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, por licitación pública por un importe de 213,998.5 miles de pesos (de los cuales 186,880.4 miles de pesos correspondieron a recursos del FAISMUN), de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	263661	OP/LP030/SMIMP-2023-31000	Licitación Pública	Rehabilitación de drenaje y agua potable con tomas y descargas domiciliarias en Avenida 18 Oriente Poniente entre Boulevard Héroes del 5 de Mayo y Calle 11 Norte Colonia Centro del Municipio de Puebla, Pue. Rehabilitación de alcantarillado sanitario y agua potable en Avenida 18 Oriente Poniente entre Avenida 11 Norte y Boulevard Héroes del 5 de Mayo, en las Colonias Centro Histórico y San Francisco del Municipio de Puebla, Ubicación Avenida 18 Oriente Poniente entre Avenida 11 Norte y boulevard Héroes del 5 de Mayo en las Colonias Centro Histórico y San Francisco del Municipio de Puebla	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	20,267.2
2	22020	OP/LP031/SMIMP-2022-30964	Licitación Pública	Relaminación 14 Oriente, entre Vicente Suárez y 16 Norte, varias Colonias. Rehabilitación vial en Avenida 14 Oriente entre Avenida Xonaca y Avenida Vicente Suárez Calle 44 Norte, en las Colonias La Acocota, Los Remedios, Resurgimiento, América Sur, Xonaca, Humboldt Norte, América Norte, El Porvenir del Municipio de Puebla	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	23,433.7
3	64947	OP/LP017/SMIMP-2023-30995	Licitación Pública	Rehabilitación vial en Avenida 16 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes 5 de Mayo, en Calle 4 Norte entre Avenida 18 Oriente y Avenida 10 Oriente, en Calle 3 Norte entre Avenida 20 Poniente y Avenida 14 Poniente, en Calle 5 Norte entre Avenida 20 Poniente y Avenida 14 Poniente, en Avenida 18 Poniente entre Calle 5 Norte y Calle 3 Norte, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla ubicada en Avenida 16 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes 5 de Mayo, en Calle 4 Norte entre Avenida 18 Oriente y Avenida 10 Oriente, en Calle 3 Norte entre Avenida 20 Poniente	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	24,411.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
4	78843	OP/LP014/SMIMP-2023-30992	Licitación Pública	Reconstrucción vial en concreto hidráulico estampado y obras complementarias en Avenida 10 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes del 5 de Mayo, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla, ubicada en Avenida 10 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes 5 de Mayo, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	38,292.3
5	79608	OP/LP015/SMIMP-2023-30993	Licitación Pública	Rehabilitación vial en Avenida 12 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes del 5 de Mayo, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla, ubicada Avenida 12 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes del 5 de mayo, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	23,652.0
6	132304	OP/LP020/SMIMP-2023-30996	Licitación Pública	Construcción de pavimento y obras complementarias en Calle Tulipanes entre Calle de Las Torres y 2da Privada de San Valentín, en Calle Lomas de San Valentín entre Calle de servicios y Calle Gardenias de la Colonia Lomas de San Valentín, de la junta auxiliar San Francisco Totimehuacan del Municipio de Puebla. ubicación Calle Tulipanes entre Calle de Las Torres y 2da Privada de San Valentín, en la Colonia Lomas de San Valentín, de la junta auxiliar San Francisco Totimehuacan del Municipio de Puebla	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	11,849.5
7	137316	OP/LP016/SMIMP-2023-30994	Licitación Pública	Reconstrucción vial en concreto hidráulico estampado y obras complementarias en Avenida 14 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes del 5 de mayo, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla, ubicada Avenida 14 Poniente Oriente entre Calle 11 Norte y Boulevard Héroes del 5 de mayo, en la Colonia Centro del Municipio de Puebla	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	43,718.8
8	213037	OP/LP045/SMIMP-2023-31001	Licitación Pública	Rehabilitación de puente vehicular en Calle Puebla entre Calle Morelos y Acayucan, en las Colonias México 83 y Nueva San Salvador de la Junta Auxiliar San Sebastián de Aparicio, del Municipio de Puebla ubicado entre Calle Morelos y Acayucan, en las Colonias México 83 y Nueva San Salvador de la Junta Auxiliar San Sebastián de Aparicio, del Municipio de Puebla	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	5,474.2
9	395617	OP/LP091/SMIMP-2023-31011	Licitación Pública	Reconstrucción de puente vehicular en acceso a San Miguel Espejo, Km 7 más 100 sobre barranca El Muerto, de la Junta Auxiliar Santa María Xonacatepec del Municipio de Puebla ubicación acceso a San Miguel Espejo, Km 7 más 100 sobre barranca El Muerto, de la Junta Auxiliar Santa María Xonacatepec del Municipio de Puebla	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	22,899.2
TOTAL:						213,998.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

8. El Municipio de Puebla, Puebla, por medio de su Secretaría de Movilidad e Infraestructura, ejecutó nueve proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 213,998.5 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron

a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de Puebla, Puebla, adjudicó un proyecto de servicios mediante la suscripción de 32 contratos de prestación de servicios de manera directa por un importe total de 4,222.4 miles de pesos financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fue seleccionado para su revisión, relacionado con el proyecto con número de MIDS 49521 para los servicios profesionales administrativos y técnicos para la verificación y seguimiento de los proyectos de FAISMUN, de conformidad con la normativa, ya que los prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y los servicios se encontraron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se dispuso de los entregables respectivos que acreditaron que se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, los servicios se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de los nueve proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Puebla, Puebla, por medio de su Secretaría de Movilidad e Infraestructura, con un importe pagado con recursos del fondo de 186,880.4 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Puebla, Puebla, dio cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Puebla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 426,422.1 miles de pesos de los cuales le retuvieron 84,797.2 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, por lo que el recurso ministrado fue de 341,624.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Puebla, Puebla, recibió recursos del fondo por 341,624.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 14,333.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 355,958.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 33 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 349,504.1 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Puebla, Puebla, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de

Coordinación Fiscal, ya que destinó el 78.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 16.8% a drenaje y letrinas, el 1.2% a gastos indirectos, el 1.0% a electrificación rural y de colonias pobres y el 0.5% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 91.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 60.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Puebla, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera

5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Movilidad e Infraestructura del Municipio de Puebla, Puebla.